



DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA ACTUALIZADO

U079 PROGRAMA DE
EXPANSIÓN EN OFERTA
EDUCATIVA EN EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Diciembre, 2016

Índice

	Página
Introducción	3
1. Antecedentes	4
2. Identificación y descripción del problema	5
3. Objetivos	23
4. Cobertura	26
5. Diseño de la intervención	31
6. Presupuesto	40
Bibliografía	41
I. Anexo. MIR	42
II. Universidades Interculturales. Matricula Ciclo 2013-2014	43

INTRODUCCIÓN

El presente documento da cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, el numeral vigésimo primero de los Lineamientos Generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, y el numeral 25 del Programa Anual de Evaluación 2014. En este sentido, la elaboración del Diagnóstico del Programa “U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior” constituye una pieza importante en el marco de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados en la Secretaría de Educación Pública.

La elaboración del diagnóstico del Programa se realizó a partir del esfuerzo conjunto de la Dirección General de Evaluación de Políticas y de las unidades responsables que para el ejercicio fiscal 2014 contaron con asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

U079	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior
600	Subsecretaría de Educación Media Superior
115	Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria
513	Dirección General de Educación Superior Tecnológica
514	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
515	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

A partir de la evaluación de Diseño 2015, se derivan algunas áreas de mejora que con llevan a la actualización del presente Diagnóstico.

Es importante mencionar que futuras actualizaciones dependerán de cambios sustantivos en el diseño del programa que estén relacionados a la definición de la problemática específica, del propósito o de las poblaciones, lo cual, precisará que las unidades responsables consolidan acuerdos para ello.

Por último, cabe destacar la participación comprometida de las unidades responsables del Programa, ya que gracias a su esfuerzo en el desarrollo de sus diagnósticos específicos, es posible contar con una explicación fundamentada sobre la necesidad de contar recursos presupuestales suficientes para mejorar la asignación de subsidios a la expansión en la oferta educativa en educación media superior y superior.

1. ANTECEDENTES

Uno de los retos para el sistema Educativo Mexicano, que se ha acentuado por la creciente población en edad escolar de la Educación Media Superior y Superior, es la atención de la demanda sin contar con la infraestructura suficiente para ello.

El desafío es importante, ya que estos niveles educativos deben formar a los jóvenes con competencias y conocimientos que les permita insertarse en el ámbito económico y laboral del país con efectividad.

Con fundamento en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 42 fracción II de la Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 35 y 39 del Reglamento Interior de la SEP, así como, en los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación 2014, se realizó la revisión a la estructura programática vigente de cada uno de los niveles educativos y subsectores del Sector Educativo, del cual se deriva la fusión de 7 programas Presupuestarios:

U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior.

U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior.

U027 Ampliación de la Oferta Educativa de los Institutos Tecnológicos.

U044 Apoyo a la infraestructura de las Universidades Interculturales existentes.

U055 Fondo de apoyo a la calidad de los Institutos Tecnológicos.

U068 Fondo para ampliar y diversificar la oferta educativa en Educación Superior.

U017 Subsidio Federal para Centros de Excelencia Académica.

Y que de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 se integran al Programa U079 de la Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior.

Debido a este cambio sustantivo precisa determinar los elementos mínimos del Programa fusionado toda vez que en 2015 inició operaciones considerando a los niveles de Educación Media Superior, Educación Superior y Formación para el trabajo. .

Los objetivos que guiarán el nuevo programa, vinculados con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación, contribuyen significativamente al cumplimiento de los objetivos relacionados con las prioridades nacionales y son consistentes a fin de mitigar la problemática existente en los planteles públicos de Educación Media Superior, Educación Superior y Formación para el trabajo.

A continuación se presenta información desagregada de la problemática central del Programa U079, sus causas, efectos y evolución en el tiempo.

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.1. IDENTIFICACIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

De acuerdo al Programa Sectorial de Educación 2013-2018 señala, que “Tanto en la educación media superior como en la superior, cada estudiante debe lograr un sólido dominio de las disciplinas y valores que deben caracterizar a las distintas profesiones. Igualmente importante es que los jóvenes se preparen para poner sus capacidades a prueba en el mundo del trabajo. Los jóvenes estudian con la expectativa de involucrarse en condiciones más favorables en el desarrollo nacional.” Por lo cual, “En la tarea de fortalecer la educación media superior, la educación superior y la formación para el trabajo no puede ignorarse el serio problema de infraestructura física y de equipamiento. En la EMS no hay estándares bien definidos para infraestructura, equipamiento y conectividad. Las carencias son menos severas en la educación superior, pero no por ello son menores. Por estos motivos resulta necesario llevar a cabo inversiones adicionales para mejorar las escuelas”.

Asegurar una educación de calidad precisa contar con espacios con infraestructura adecuada y suficientes materiales educativos. De acuerdo, con el informe 2010-2011 del INEE, respecto de las apreciaciones de los directores sobre la infraestructura y equipamientos de las escuelas de Educación Media Superior (EMS) indican que existe insuficiencia en diferentes rubros tanto de infraestructura como de equipamiento.

Lo anterior se puede revisar en la tabla siguiente, en donde se aprecia que el tipo de Bachillerato General es el que presenta mayores porcentajes de Directores que expresan las diversas insuficiencias en infraestructura y equipamiento de sus escuelas.

tabla 3.5 Porcentaje de directores que manifiestan insuficiencia en distintos aspectos materiales de los centros escolares

	Nacional	Bachillerato General	Bachillerato Tecnológico	Profesional Técnico	Bachillerato Privado
Insuficiencia de aulas para atender a todos los alumnos	51.9	70.7	73.3	58.2	23.4
Insuficiencia de mobiliario para atender a todos los alumnos	31.7	44.8	47	45.2	10
Insuficiencia de equipamiento apropiado para el trabajo de los docentes	42.4	71.1	49.7	28.7	9.8
No existencia de talleres equipados para los estudiantes	48.5	76.5	46	20.7	21.7
Insuficiencia de equipo de laboratorio para los alumnos	56.3	83.8	68.8	68.8	20

Insuficiencia del tamaño de acervo de la biblioteca según el número de alumnos	59.1	84.2	64.2	77.6	27
Insuficiencia de computadoras de acuerdo con el número de alumnos	63.3	91.1	74.6	69.9	27.7

Fuente: INEE, 2011. “La Educación Media Superior en México”. Informe 2010-2011.

Tocante a la insuficiencia de equipamiento el porcentaje de directores que señala esto es: el 63.3% señala insuficiencia de computadoras de acuerdo con el número de alumnos, 56.3% de equipo de laboratorio, el 42.4% de equipamiento apropiado para el trabajo de los docentes, y 31.7% de mobiliario para atender a todos los alumnos.

En cuanto a la insuficiencia del tamaño del acervo de la biblioteca lo indican el 59.1% de los directores y respectivo a la infraestructura, el 51.9% de los directores manifiesta la insuficiencia de aulas para atender a todos los alumnos.

Por otro lado, el crecimiento acelerado de la Educación Superior en México (ES) se observa en los años setenta con un aumento considerable de instituciones, facultades, carreras, programas, alumnos, personal académico y administrativo, presupuesto, infraestructura, equipo, materiales, etc. Representó una expansión muy importante ya que se alcanzó la mayor cobertura y la oferta de servicios más completa.

De acuerdo a la ANUIES (1986), este crecimiento vertiginoso también se caracterizó de poca planificación, desequilibrio y desproporción, con características como:

“Concentración excesiva de la población en algunas carreras tradicionales poco consistente a las áreas estratégicas y prioritarios para el desarrollo del País.”

“Concentración de la matrícula en determinadas regiones y entidades federativas, pese a la reciente desconcentración”.

“Crecimiento desmesurado de unas cuantas instituciones y escaso tamaño de otras. En 1984, 279 Instituciones de Educación Superior (IES) de las cuales 8 IES concentraban más de 30 mil alumnos y 241 menos de 5 mil. De las 125 Instituciones Privadas, sólo 8 tenían más de 5 mil alumnos”.

Esto y otros aspectos del crecimiento acelerado que tuvieron las IES también conllevaron otro tipo de problemas. De acuerdo a esta misma publicación. “La Educación Superior Pública presentó una diferencia significativa en la tasa de gasto anual por alumno en lo subsistemas universitario, tecnológico y normal. En 1984, la cuota fue de \$154,00 para el subsistema universitario, \$267,000 para el subsistema tecnológico; y de \$121,000 para el subsistema de educación normal superior. Teniendo el subsistema tecnológico el costo por alumno más alto por el tipo de carreras impartidas, que requieren una amplia infraestructura de laboratorios y talleres.

“También, se presentaron problemas relativos a las condiciones materiales de funcionamiento y operación de la docencia, entre otros, la falta de apoyos (bibliotecas especializadas, centros de documentación, etc.) y de instalaciones adecuadas para profesores y estudiantes. Además de la

escasez presupuestaria en los programas académicos, se presentaba un mal aprovechamiento de los recursos humanos y materiales”.

“Asimismo, las diferencias entre las IES con respecto a la investigación no sólo obedecen a los montos asignados sino también al tiempo en la consolidación de una infraestructura de investigación, a la dotación de instalaciones, etc.

Aunado a todo esto prevalecía un mínimo intercambio interinstitucional, que impedía compartir experiencias e infraestructura, abatir costos y adoptar criterios comunes sobre su significado social.

Posterior, a este periodo, hasta el año 1990 se enfrentó la desaceleración de la demanda que llegó al 0.6%.

En los años noventa las Instituciones privadas apoyaron las metas de crecimiento y cobertura, con lo cual, aliviaron la presión de la creciente demanda y de la presión de los recursos limitados con que operó el sector. La matrícula se duplicó en los periodos de 1994-1995 y 2000-2001. El mayor crecimiento se da en los ciclos 2006-2007 y 2011-2012 debido básicamente a 4 estrategias:

- 1) Abrir nuevas instituciones,
- 2) Ampliar la infraestructura de las instituciones de Educación Superior ya existentes,
- 3) Usar de manera más eficiente la capacidad instalada y
- 4) Ampliar la oferta educativa no escolarizada.

2.2. EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

El Programa U079 identifica en el árbol de problemas como principal problemática la insuficiente infraestructura física educativa, equipamiento y gasto de operación para la atención de la demanda educativa de los tipos medio superior, superior y formación para el trabajo.

Los efectos asociados a esta problemática se identifican en que los jóvenes que provienen de grupos en situación de marginación se enfrentan a serios obstáculos para tener acceso a la educación superior, permanecer en ella y graduarse oportunamente. Por otro lado, la participación de los estudiantes indígenas es mínima. El reto consiste en ampliar y diversificar las oportunidades de acceso a la educación superior y acercar la oferta educativa a los grupos sociales en situación de desventaja, así como a la población indígena del país.

Otro de los efectos es la falta de educación y empleo en los jóvenes de entre 15 a 29 años de edad, de acuerdo con las estadísticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El fenómeno de jóvenes que no estudian ni trabajan, ha aumentado en los últimos años, por ejemplo, en 2011 México ocupó el tercer lugar entre los países de la OCDE con más Ninis, sólo por debajo de Turquía e Israel.

Datos de la Encuesta Nacional de Juventud 2011 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) muestran que el 24% de los jóvenes entre 14 y 29 años –que ya pertenecen a la Población en Edad de Trabajar (PET)- están desocupados o en labores no estudiantiles y no remuneradas (no estudia ni trabaja), lo que se traduce en 7 millones 340 mil jóvenes mexicanos.

La cobertura del nivel superior en el país alcanza aproximadamente el 30% en escuelas públicas, lo que equivale a que 7 de cada 10 jóvenes que no cuenten con los recursos económicos para asistir a una escuela privada no podrán ingresar a una carrera técnica o profesional, lo anterior representa un riesgo para los jóvenes que se encuentran en esta situación, sobre todo los que se ubican en el estrato más bajo de la población, que son susceptibles a ser captados por el crimen organizado.

En el ámbito formativo la actualización y capacitación de maestros de educación básica en México ha recorrido caminos complejos y no exentos de contradicciones. Algunos asuntos han quedado pendientes, como la vinculación entre la investigación educativa y los procesos formativos de los maestros; la articulación entre la licenciatura, el posgrado y la formación continua de los docentes de educación básica; la calidad y pertinencia de la educación continua, y la baja calidad de la mayoría de los programas de formación de especialistas en educación.

Los resultados del Examen General de Ingreso al Servicio Docente 2011-2012 muestran carencias en la formación profesional de los docentes. De un total de 139,445 aspirantes presentaron el examen de ingreso; de este total, solamente alrededor de 30.51 % obtuvieron mejores resultados que se ubican de acuerdo con la siguiente tabla entre los primeros cinco grupos:

Resultados del Concurso Nacional para el Otorgamiento de Plazas Docentes 2011-2012, por rangos en porcentajes de aciertos.			
Participantes agrupados en 10 grupos	Rango en % de aciertos con base en 80 reactivos	Porcentaje aspirantes	Porcentaje Acumulado
1	96.25 a 87.6	0.1	0.1
2	87.5 a 81.26	1.04	1.14
3	81.25 a 75.1	4.19	5.33
4	75 a 68.76	9.68	15.01
5	68.75 a 62.6	15.5	30.51
6	62.5 a 56.26	18.83	49.34
7	56.25 a 50.1	18.5	67.84
8	50 a 43.76	15.21	83.05
9	43.75 a 37.6	10.45	93.5
10	37.5 a 31.25	6.5	100

Fuente: SEP. Resultados del Concurso Nacional para el Otorgamiento de Plazas Docentes 2011-2012

Los resultados anteriores inciden en la calidad de los aprendizajes de los alumnos de educación básica, como se muestra en los resultados de la prueba PISA 2012 publicados por INEE, en donde México ocupa el último lugar de los países miembros en las tres pruebas realizadas: en Habilidades Matemáticas (413), en Ciencias (415) y en Lectura (424) y muy por debajo de la media de la OCDE 494, 501 y 496, respectivamente.

Por otro lado, de acuerdo con el Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN), solamente el 2% del personal académico de las escuelas normales para ciclo escolar 2013-2014 cuenta con nivel de Doctorado y el 23% con Maestría.

Personal académico por nivel de estudio ciclo escolar 2013-2014						
Concepto	Doctorado	Maestría	Licenciatura	Normal básica	Menor a licenciatura	Total
Personal Académico	317	3791	10288	409	1794	16599
Porcentaje	2%	23%	62%	2%	11%	100%
Fuente: SEP. Estadísticas ciclo escolar 2013-2014. Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN).						

Entre las principales causas que inciden en los efectos antes señalados, se identifican:

De acuerdo al diagnóstico 2013 “Situación actual de la educación media superior”, presenta entre otros, los siguientes problemas:

- Alta demanda por servicios y bajo nivel de cobertura de la educación media superior.
- Graves problemas de equidad: la probabilidad de acceso a la EMS del decil de ingreso más alto es tres veces mayor que la del decil de ingreso más bajo.
- Rezagos e insuficiencias notorias en materia de infraestructura y equipamiento de los planteles.

Al analizar las estadísticas sobre matrícula y cobertura, para el período comprendido entre los ciclos escolares 2000-2001 al 2012-2013, se observa un crecimiento anual promedio del 1.55% y que de una cobertura del 47.22%, se alcanzó una estimada del 65.86%, en el último ciclo escolar, para la población de 15-17 años, resultando un avance del 18.63%.

Sin embargo, debido a la obligatoriedad de la educación media superior y al compromiso que los diferentes niveles de gobierno tienen de brindar el servicio educativo, y que en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 se ha establecido como meta una cobertura del 80% para el 2018, el ritmo de crecimiento del 1.55% anual implicaría que la meta se alcanzaría en 9 años; es decir hasta 2023.

Desde el punto de vista de la equidad se resalta que, anualmente más de 2.75 millones de jóvenes de 15 a 17 años, en promedio, se quedan sin ser atendidos por el sistema educativo.

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR								
INDICADORES								
Ciclo Escolar	Egresados de Secundaria	Absorción	Nuevo ingreso a 1º	Coef. de Repet. primero	Primero	Matrícula Total	Población 15-17 años **	Cobertura 15-17
2000-01	1,421,931	93.28%	1,267,277	3.60%	1,314,616	2,955,783	6,259,145	47.22%
2001-02	1,481,078	96.44%	1,371,272	2.90%	1,412,165	3,120,475	6,268,735	49.78%
2002-03	1,530,072	95.43%	1,413,443	2.97%	1,456,641	3,295,272	6,285,648	52.43%
2003-04	1,573,644	96.56%	1,477,427	3.73%	1,534,673	3,443,740	6,305,785	54.61%
2004-05	1,617,060	96.01%	1,510,867	3.32%	1,562,679	3,547,924	6,336,780	55.99%
2005-06	1,618,857	95.30%	1,541,013	2.08%	1,573,699	3,658,754	6,393,776	57.22%
2006-07	1,651,686	95.55%	1,546,852	2.24%	1,582,321	3,742,943	6,469,640	57.85%
2007-08	1,681,995	95.44%	1,576,410	2.40%	1,615,101	3,830,042	6,540,947	58.55%
2008-09	1,756,197	96.88%	1,629,433	2.33%	1,668,242	3,923,822	6,605,593	59.40%
2009-10	1,775,728	96.44%	1,693,649	1.68%	1,722,655	4,054,709	6,663,666	60.85%
2010-11	1,792,240	96.65%	1,716,290	2.45%	1,759,322	4,187,528	6,683,127	62.66%
2011-12	1,786,566	99.46%	1,782,597	2.71%	1,832,198	4,333,589	6,736,293	64.33%
2012-13*	1,817,816	100.92%	1,803,039	2.15%	1,842,709	4,443,792	6,747,646	65.86%

Complementariamente, se observa que el crecimiento en el número de planteles y, por tanto, la creación de nuevos espacios educativos, no contribuye a aumentar significativamente la matrícula registrada, a pesar de que se tiene un incremento anual promedio del 5.32%.

El siguiente cuadro se construyó a partir de la información obtenida en las estadísticas registradas en la Encuesta 911, de educación media superior, para los ciclos del 2006-2007 al 2012-2013.

PLANTELES 2006-2012								
NIVEL		CICLO ESCOLAR						
		2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
Educación Media Superior								
Centralizados del Gobierno Federal	Centralizados SEMS	731	739	734	738	817	800	810
Descentralizados del Gobierno Federal		54	55	55	55	55	55	55
Descentralizados de las Entidades Federativas		1,848	1,895	2,148	2,379	2,466	2,553	2,741
Centralizadas de las Entidades Federativas	Estados	3,032	3,269	3,389	3,485	3,814	3,960	4,283
Autónomos	Universidades Autónomas Estatales	438	437	572	554	589	592	632
Subsidiados	Subsidiados (SEP)	517	464	473	469	469	501	507
TOTAL		6,620	6,869	7,371	7,680	8,210	8,461	9,028
CRECIMIENTO	PORCENTAJE		3.61	7.46	4.19	6.90	3.06	6.70

Fuente: Encuesta 911, ciclos escolares 2006-2007, 2007-08, 2008-09, 2009-10, 2010-11, 2011-12 y 2012-13

En este análisis, se consideraron los planteles en los que tienen participación y son responsabilidad los diferentes niveles de gobierno federal, estatal y municipal y se omitieron los datos relativos a los planteles particulares.

Así mismo, se identifican diferentes causas en los subsistemas de la Educación Superior, que a continuación se señalan:

El Sistema de Educación Superior (SES) está conformado por más de 3,369 instituciones públicas y particulares. El SES ofrece programas educativos de: Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, Licenciatura, Especialidades, Maestría y Doctorado.

En el ciclo escolar 2013-2014 la matrícula fue de 3'882,625 estudiantes, de éstos el 88% lo hizo en la modalidad escolarizada y el 12% en la no escolarizada. En la modalidad escolarizada el 4.3% se inscribieron en programas llamados de Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, el 85.1 % en Licenciatura, el 3.9% en Educación Normal y el 6.7% en posgrado.

Técnico superior universitario o profesional asociado.- La matrícula asciende a 152,708 estudiantes de éstos el 90.2% se concentra en 107 universidades tecnológicas. El resto lo atienden las universidades e institutos tecnológicos públicos y en instituciones particulares.

Licenciatura.- La matrícula asciende a 3,303,128 estudiantes, de éstos el 66.9% están inscritos en instituciones públicas y el 33.0% en instituciones particulares. De los estudiantes inscritos en el sistema público, 69.1% estudian en universidades y 22.0% en institutos tecnológicos públicos.

Educación normal.- El 76.9% de la matrícula es atendido por instituciones públicas y el 23.1% por escuelas particulares.

Posgrado.- con una matrícula de 294,584 alumnos, comprende los estudios de especialidades, maestría y doctorado. El 44.8% lo atienden las escuelas públicas y el 55.2% las instituciones particulares.

EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

El sistema de educación superior atiende a un 28.6% de los jóvenes entre los 18 y 22 años en los niveles de técnico superior universitario o profesional asociado, licenciatura y educación normal en su modalidad escolarizada. La distribución entre las entidades federativas es muy desigual así como entre diversos grupos sociales y étnicos en el País. Uno de los retos que se tienen para esta administración es continuar con el crecimiento del subsistema de educación superior, atendiendo problemas como la calidad, equidad y cobertura, en este caso particular, se busca cerrar las brechas en las tasas de cobertura entre entidades federativas y entre grupos sociales y étnicos, sobre todo en las entidades como Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Guanajuato, Quintana Roo, Michoacán, entre otras, mismas que se encuentran por debajo de la media nacional.

En los últimos 7 años se han ministrado recursos del orden de 8,300 millones de pesos, de los cuales poco más de la mitad han sido para construcción y equipamiento, el resto ha sido para apoyar los procesos internos de las universidades en su incremento de matrícula.

La construcción ha sido un elemento clave, junto con el Fondo para Aportaciones Múltiples, FAM, que son los dos pilares para habilitar nuevos espacios, junto con Programa para el Mejoramiento de Profesores (PROMEP) y la revisión de planes de estudios que también se apoyó a través del Programa de Fortalecimiento Institucional (PIFI), se ha ido avanzando en la atención a los objetivos (cobertura, calidad y pertinencia).

Durante el periodo 2007-2010 el Gobierno Federal opero los fondos extraordinarios para Incremento de

la Matrícula en Educación Superior de las UPES y UPEAS y para la Ampliación de la Oferta Educativa de nivel Superior, destinando un monto total de 5,631 millones de pesos, apoyando a un total de 95 y 72 IES, respectivamente, en éstos fondos participó de manera concurrente (con un monto similar) los gobiernos de los estados en que se ubica la institución apoyada.

Con lo anterior se contribuyó en el crecimiento anual del 4% de la matrícula de las IES apoyadas con estos Fondos, con anterioridad a su existencia el crecimiento era de 2% anual, así mismo, se impulsó el inicio y continuación de proyectos para ampliación de la cobertura de atención a la demanda en educación superior.

A partir del ejercicio fiscal 2011, se fusionan los dos fondos anteriores, dando origen al Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior, mismo que operó hasta 2013.

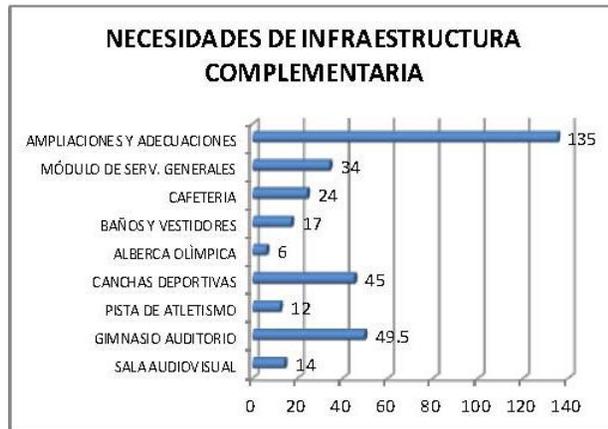
En el periodo 2011-2013, se destinó un total de 2,737 millones de pesos, para apoyar a un total de 83 IES (28 UPES, 9 UPEAS, 5 UInter, 13 UTec y 28 UPol), con el objetivo de continuar impulsando la ampliación y diversificación de la oferta educativa en el tipo superior, con lo que se continúa contribuyendo en el crecimiento de la matrícula del subsistema que se apoya en un 4%, así como con la creación de seis nuevas instituciones y en más de 60 nuevos campus, así como, ampliaciones y mejoras en extensiones, planteles y unidades de instituciones ya existentes, con la característica de que estos campus han permitido la regionalización, lo que ha significado llevar a otras comunidades el acceso a educación superior, esto es, zonas que no contaban con este servicio educativo.

EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

Los primeros Institutos Tecnológicos surgieron en México en 1948 y a la fecha el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos (SNIT) cuenta aproximadamente con 462 espacios para talleres, 1,277 laboratorios, 5,515 aulas, 67 Centros de Información y 4,690 anexos, repartidos en los 263 Institutos Tecnológicos y 6 Centros especializados en 31 Estados, más el Distrito Federal. En estas instituciones, el SNIT atiende a una población escolar de 491,165 estudiantes en licenciatura y posgrado en todo el territorio nacional, incluido el Distrito Federal.



Un gran porcentaje de las aulas, los talleres y laboratorios de los Centros Educativos vienen operando desde hace más de medio siglo, lo que exige una rehabilitación integral, considerando que la vida útil de los espacios está estimada hasta los 30 años de vida. La gran mayoría de ellos requieren equipamiento ya que éste es obsoleto, le falta mantenimiento o simplemente se carece de él, de tal manera que se hace necesaria la adquisición de nuevos equipos para atender con cobertura, equidad y calidad el incremento de la demanda de nuevos y mejores estudiantes.



Para consolidar la infraestructura de espacios educativos de las instituciones, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en las dimensiones del modelo, es importante reconocer la existencia de un rezago en infraestructura física del orden de \$ 20,490,056,632 pesos, lo que provoca que la proyección de la demanda no pueda ser atendida al 100% y consecuentemente nuestros egresados presenten deficiencias en el desarrollo de sus habilidades, al no contar con equipo para practicar y prepararlos para su desarrollo profesional.



UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

El Subsistema de Universidades Tecnológicas nace en México en 1991 como una nueva opción de estudios universitarios para jóvenes que buscan insertarse en el mercado laboral de manera más rápida. Este subsistema se deriva de las experiencias académicas observadas en países como Alemania, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y Japón.

A partir de septiembre de 2001 se crean las Universidades Politécnicas, instituciones de nivel superior que imparten programas educativos por competencias a nivel licenciatura y en algunos casos, posgrados. Presupuestalmente estas universidades dependen de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, sin embargo su operación estaba a cargo de la Coordinación de Universidades Politécnicas (CUP). A partir de 2012, la UR-514 cambia de nombre y se transforma en Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

En 2014, la población posible de atender con recurso del ProExOEES son: 10 Universidades Politécnicas y 44 Tecnológicas, esto es un total de 54 instituciones, que representa el 30.5% del Subsistema. La matrícula de estas instituciones asciende a 99,845 estudiantes.

La matrícula del Subsistema de 2011 a 2013, se ha incrementado un 24%, mientras que la bolsa de estos fondos extraordinarios, en este mismo periodo, sólo ha reportado un 5% de incremento.

UNIVERSIDADES INTERCULTURALES

Las Universidades Interculturales son instituciones de educación superior pública que exploran opciones de formación pertinente a la diversidad lingüística y cultural del país. Este nuevo subsistema se conforma por once instituciones que nacen como organismos públicos descentralizados de los gobiernos estatales, con financiamiento solidario se encuentran en los estados de México, Chiapas, Tabasco, Veracruz, Puebla, Guerrero, Michoacán, Quintana Roo, Sinaloa, San Luis Potosí e Hidalgo. En el ciclo escolar 2013-2014 atienden a una matrícula total de 10,962 estudiantes, en el anexo se muestra la proporción por género.

Las universidades interculturales pertenecen al grupo de Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), las cuales reciben el subsidio federal bajo el régimen de “apoyo solidario”. Las universidades interculturales creadas a partir del año 2004 iniciaron sus actividades sustantivas y adjetivas, contando sólo con recursos para gastos de operación, quedando pendiente la oportunidad de contar con recursos adicionales para alimentar su proceso de consolidación institucional. Las universidades interculturales recibieron los beneficios del primer fondo extraordinario a partir del año 2008, presentando proyectos sujetos a concurso, como los que han apoyado a otros subsistemas.

La CGEIB propuso adecuaciones a los lineamientos para la presentación de proyectos, a fin de atender a las especificidades de la vocación de las universidades interculturales, en tanto estas nuevas instituciones representan un espacio que complementa la función social de las universidades públicas del país.

El Fondo de Apoyo a la Infraestructura de las Universidades Interculturales se fijó con el propósito de apoyar el proceso de construcción y equipamiento de las universidades interculturales, garantizando con ello la calidad de los programas educativos que ofrecen. Este Programa fue aprobado por la Cámara de Diputados en 2009, debido a que en algunas de las entidades federativas en las que se crearon estas instituciones, no se había proyectado el gasto en instalaciones y equipos para el sostenimiento de un nuevo sistema universitario, derivado del Fondo de Aportaciones Múltiples. Este Programa buscó atender la necesidad de dotar a las universidades interculturales de la infraestructura educativa, y el equipamiento, necesarios para su adecuado funcionamiento.

A partir de 2014, la Subsecretaría de Educación Superior decidió que los fondos extraordinarios para atender el crecimiento y la consolidación de las universidades interculturales se integraran a las bolsas de recursos extraordinarios que se otorgan a las universidades públicas estatales, pasando a formar parte del Programa de Expansión de la Oferta en Educación Media Superior y Superior (PROEXOES U079), el Fondo de Apoyo para la Infraestructura, y el Fondo de Consolidación de las Universidades Interculturales existentes, se integró a la bolsa del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE).

EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

A partir del documento Alianza por la Calidad de la Educación suscrito por las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social y Salud del gobierno federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) se establece que el problema o necesidad prioritaria que se busca atender es mejorar y actualizar los conocimientos y habilidades de los maestros de las Escuelas Normales, y en general, de los docentes de Educación Básica, mediante la impartición de

programas de educación superior en todos sus niveles y modalidades, así como responder a las necesidades de investigación y formación de investigadores sobre los fenómenos educativos.

Mediante estudios de factibilidad se determinó que los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa estarían ubicados en los Estados de Aguascalientes, Chiapas, México, Sonora y Tamaulipas, los cuales atenderían a las regiones Centro Occidente, Sureste, Centro, Noroeste y Noreste, así el proyecto tendría una cobertura nacional. La distribución por regiones es la siguiente:

Ubicación Centros Regionales	Estados que conforman la región en la que se establece el Centro
Aguascalientes Región Centro Occidente	Colima
	Guanajuato
	Jalisco
	Michoacán
	Nayarit
Chiapas (Región Sureste)	Campeche
	Oaxaca
	Quintana Roo
	Tabasco
	Veracruz
	Yucatán
México (Región Centro)	Guerrero
	Hidalgo
	Morelos
	Puebla
	Querétaro
	Tlaxcala

Sonora (Región Noroeste)	Baja California
	Baja California Sur
	Chihuahua
	Sinaloa
Tamaulipas (Región Noreste)	Coahuila
	Durango
	Nuevo León
	San Luis Potosí
	Zacatecas

Sin embargo, fue hasta 2011 que se realizaron convenios de apoyo financiero con los estados de Aguascalientes, Chiapas, México, Sonora y Tamaulipas para la construcción y operación de los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa. Estos recursos se etiquetaron en el programa U017 Subsidio Federal para Centros de Excelencia.

En estos Centros, la formación docente se entenderá en un sentido más amplio: el proceso evolutivo, sistemático y organizado por medio del cual los estudiantes se involucran individual y colectivamente en un proyecto formativo que propicia —de forma reflexiva-crítica y creativa— el desarrollo de un conjunto de competencias que le permitirán ejercer profesionalmente la docencia y las actividades institucionales relacionadas con su desempeño en el nivel de educación básica (preescolar, primaria o secundaria).

Cabe mencionar, que los Centros Regionales ubicados en los estados de Sonora y Tamaulipas ya cuentan con posgrados, Maestría en Gestión Educativa y Maestría en Investigación Educativa, respectivamente; así como, diversos diplomados. En cuanto al Centro Regional del Estado de Chiapas se encuentra en proceso de implementación y definición de su oferta educativa, cuenta, además, con un seminario permanente de Educación inclusiva y familia.

Asimismo, el Estado de Aguascalientes comunico que el H. Congreso del Estado aprobó el 19 de febrero de 2014, en su periódico oficial, el Decreto Número 34 que Crea el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, y que cuenta con el anteproyecto arquitectónico, así como el terreno disponible para la correspondiente construcción.

El histórico de recursos ejercidos para el apoyo a los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa de 2011 a 2013 es el siguiente:

HISTÓRICO DE PRESUPUESTO EJERCIDO PARA LOS CENTROS REGIONALES DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA 2011-2013

(Pesos)

Concepto	2011	2012	2013	Total
Aguascalientes	0	25,000,000	25,000,000	50,000,000
Chiapas	50,000,000	0	12,500,000	62,500,000
México	50,000,000	0	0	50,000,000
Sonora	50,000,000	12,500,000	18,955,202	81,455,202
Tamaulipas	50,000,000	11,591,037	48,500,000	110,091,037
Total	200,000,000	49,091,037	104,955,202	354,046,239

Fuente: Para 2011 y 2012 Apartados Ejercicio funcional Programático Económico del Gasto Programable, Educación Pública, **Cuenta de la Hacienda Pública Federal.**

Para 2013 el reporte del ejercicio del gasto se determinó por las Cuentas por Liquidar Certificadas 576, 104, 531, 609 y 530.

2.3. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

2.3.1 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Durante los últimos años la SEMS ha desarrollado esfuerzos para atender la problemática que se presenta en la infraestructura educativa pública existente. En el 2007 El Programa se establece y opera a través de lineamientos y atendió los rubros de construcción, mantenimiento, equipamiento y ampliación de la cobertura a Unidades Educativas Públicas de los 31 estados de la República, bajo el esquema de coinversión de recursos, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas, municipales y del sector privado.

En 2008 y 2009 la SEMS desarrolla El Programa bajo reglas de operación con los Fondos de Infraestructura, Ampliación de la Cobertura, de Innovación y, de manera complementaria mediante economías, el Fondo de Fortalecimiento de la Infraestructura de Instituciones Federales.

Con la finalidad de ampliar la población objetivo e incrementar el impacto alcanzado hasta entonces, en el año 2010 se crean e incorporan a El Programa los Fondos de Apoyo a Subsistemas Estatales y de Apoyo a Bachilleratos Universitarios.

En paralelo la SEMS ha impulsado la Reforma Integral de la EMS y establecimiento del SNB en un marco de diversidad. Para ingresar al SNB los planteles deberán cumplir los requisitos y asumir los compromisos que establece el Acuerdo Secretarial 480. Con el objeto de propiciar un esquema que contribuya al impulso de los subsistemas estatales y con la finalidad de satisfacer las demandas de mejor calidad del servicio y cobertura suficiente en el marco de su incorporación y operación en el SNB, se ha estimado pertinente la previsión de un fondo en función del nivel de compromiso con el proceso de ingreso a dicho Sistema.

A partir de 2011 el Fondo de Ampliación de la Cobertura se operó de manera independiente, mediante la emisión de Criterios normativos que permitieran destinar los recursos necesarios para atender los gastos de operación inicial de los nuevos servicios autorizados para planteles pertenecientes a los Organismos Descentralizados de los Estados.

Con base en lo expuesto, en 2013 se han retomado las experiencias del programa desarrollado en el período 2007-2012 y ,con el fin de agilizar el suministro de los recursos y lograr un mayor impacto en la población demandante de los servicios educativos del tipo medio superior y de formación para el trabajo, se han sustituido los fondos operados por nuevas vertientes, acompañadas de medidas tendentes a realizar una distribución más equitativa y encaminada a dar mayor participación y responsabilidad a las entidades federativas en los procesos de planeación y de presentación de proyectos específicos, en apoyo de las Unidades Educativas Públicas con necesidades más apremiantes y la construcción de los nuevos que se justifiquen.

Durante ese período se han canalizado recursos para beneficiar a un número significativo de planteles, pero no los suficientes para tener avances significativos en la cobertura educativa en el período antes referido.

Cabe aclarar que para 2014 el programa presupuestal U079, está dirigido a los niveles medio superior y superior y que las consideraciones para el nivel superior son atendidas en otro documento.

2.3.2 EDUCACIÓN SUPERIOR

EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

En los Estudios de factibilidad de los Centros Regionales de Formación Docente se establecen las siguientes experiencias relacionadas con el programa:¹

La Universidad de Joensuu

La Universidad de Joensuu pasó de ser una pequeña universidad finlandesa a convertirse en una universidad innovadora y formadora de maestros con los mejores resultados en educación básica del mundo.

Las medidas aplicadas, que permitieron transitar de una estructura tradicional de universidad pequeña de provincia – centrada en la formación de docentes de educación básica – a una universidad innovadora, fueron las siguientes:

Actividad académica con énfasis en la investigación

Cercanía creciente con las organizaciones de la sociedad (mercado empresarial con alto contenido en innovación y transferencia de conocimientos a la industria).

Flexibilidad organizacional: creación y desaparición de departamentos o áreas de investigación creadas para proyectos específicos con fondos particulares y recursos humanos temporales.

Inclusión entusiasta y dinámica de los estudiantes desde el nivel terciario (Licenciatura) y posgrado en los proyectos de investigación.

Flexibilidad curricular que implica la posibilidad de “exentar materias” (créditos obtenidos o competencias desarrolladas por resultados en proyectos de investigación).

Estructura presupuestal descentralizada: presupuestos consolidados (autogestión presupuestal de los grupos de investigación y posibilidad de obtener recursos propios para aplicarlos de acuerdo a las necesidades y prioridades del grupo) en los departamentos e incluso en los CA, y los grupos de investigación por proyectos. Esta práctica es equilibrada: moderada por una sólida y obligatoria rendición de cuentas, transparencia y sistemas de información que garanticen el adecuado flujo de información entre departamentos y órganos directivos.

Estructura político-administrativa sólida: director general, director administrativo, directores de departamento y coordinadores de CA con representación en los órganos de gobierno.

Actualmente, la Universidad de Joensuu se ha consolidado como una universidad mediana dentro del sistema finlandés y participa de la reforma de la educación que se lleva a cabo en su país. Ha diversificado sus actividades y obtenido importantes logros en las pruebas estandarizadas para estudiantes de educación básica a nivel internacional. Forma maestros con un gran sentido de la autonomía y una sólida formación científica y disciplinar, que se mantienen en contacto con científicos de alto nivel e incluso han participado en proyectos de investigación, además de colaborar en programas

¹Estudio de Factibilidad para el Centro Regional de Investigación y Especialización Docente del Estado de Aguascalientes. SEP-DGESPE.

de inmersión en el trabajo cuidadosamente planeados.

La Universidad de Tsukuba

La Universidad de Tsukuba fue refundada en 1973 por el Ministro de Educación, Cultura, Deportes ciencia y Tecnología de Japón (MEXT, por sus siglas en inglés), como parte de un amplio y ambicioso plan de reorganización urbana de la región de Tokio y de reingeniería del sistema de investigación y desarrollo japonés.

En su origen, Tsukuba fue concebida en el siglo XIX como una escuela normal de tipo europeo en la que se formarían maestros de educación básica que ayudarían a los japoneses a enfrentar los retos planteados en las reformas Meiji (apertura comercial y cultural al mundo occidental).

Sin embargo, en los años setenta del siglo XX se buscó su cambio de residencia y vocación, para convertirla en la primera universidad-ciudad innovadora del Japón contemporáneo.

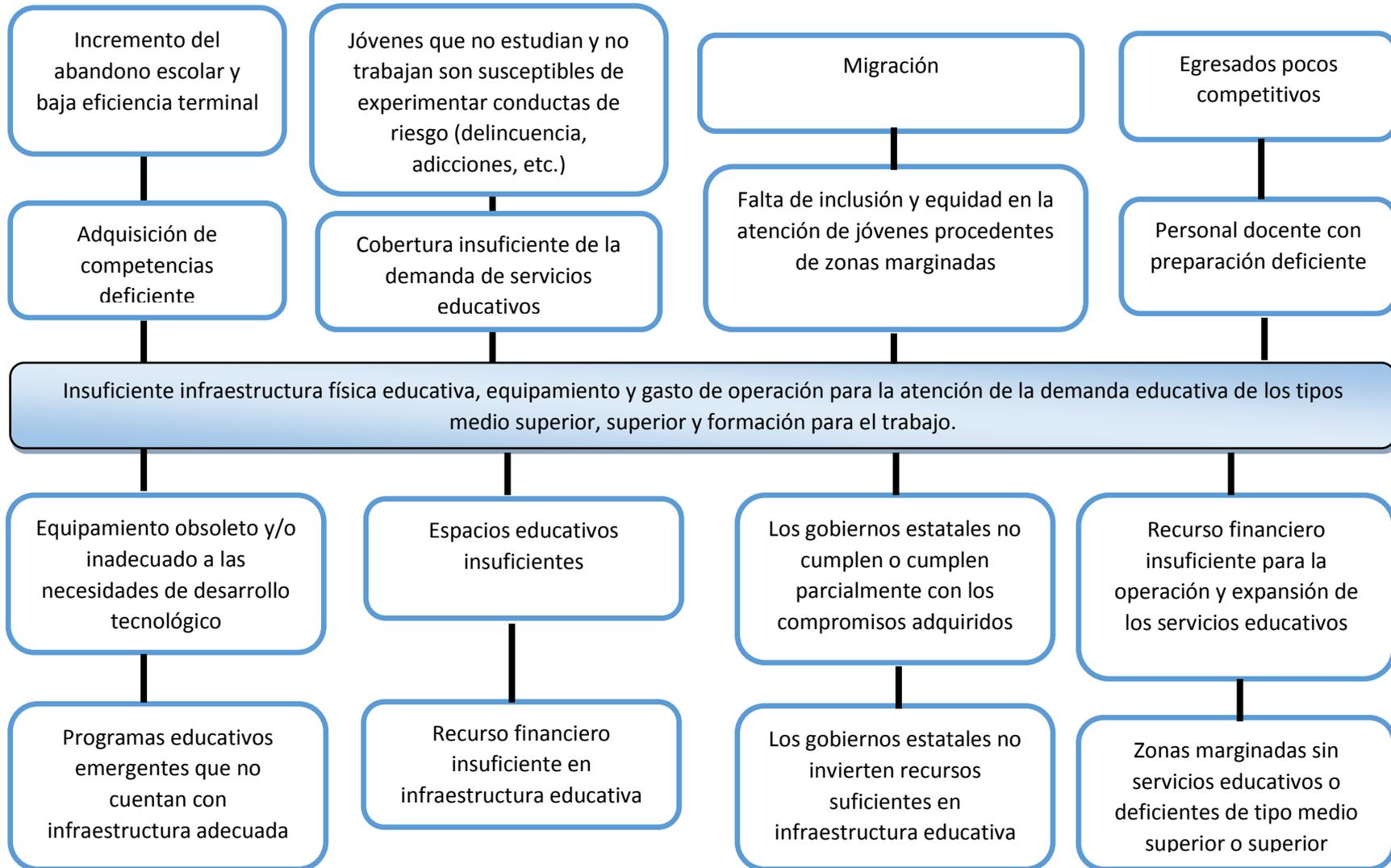
Este gran reto hizo posible que la institución realizara importantes transformaciones para abrirse a la sociedad japonesa y global, con la finalidad de atender sus necesidades.

El énfasis en la formación de maestros en Tsukuba es la calidad.

Los docentes y, en general, todos los profesionistas formados en Tsukuba muestran gran autonomía y la capacidad de afrontar retos y exigencias propias del mundo contemporáneo. De espíritu innovador y con una sólida formación disciplinaria, los docentes de educación básica egresados de Tsukuba son capaces de enfocarse en el aprendizaje de sus alumnos y realizar diagnósticos precisos aplicando métodos científicos a los problemas y necesidades de los mismos, así como de mantenerse actualizados a lo largo de su vida profesional.

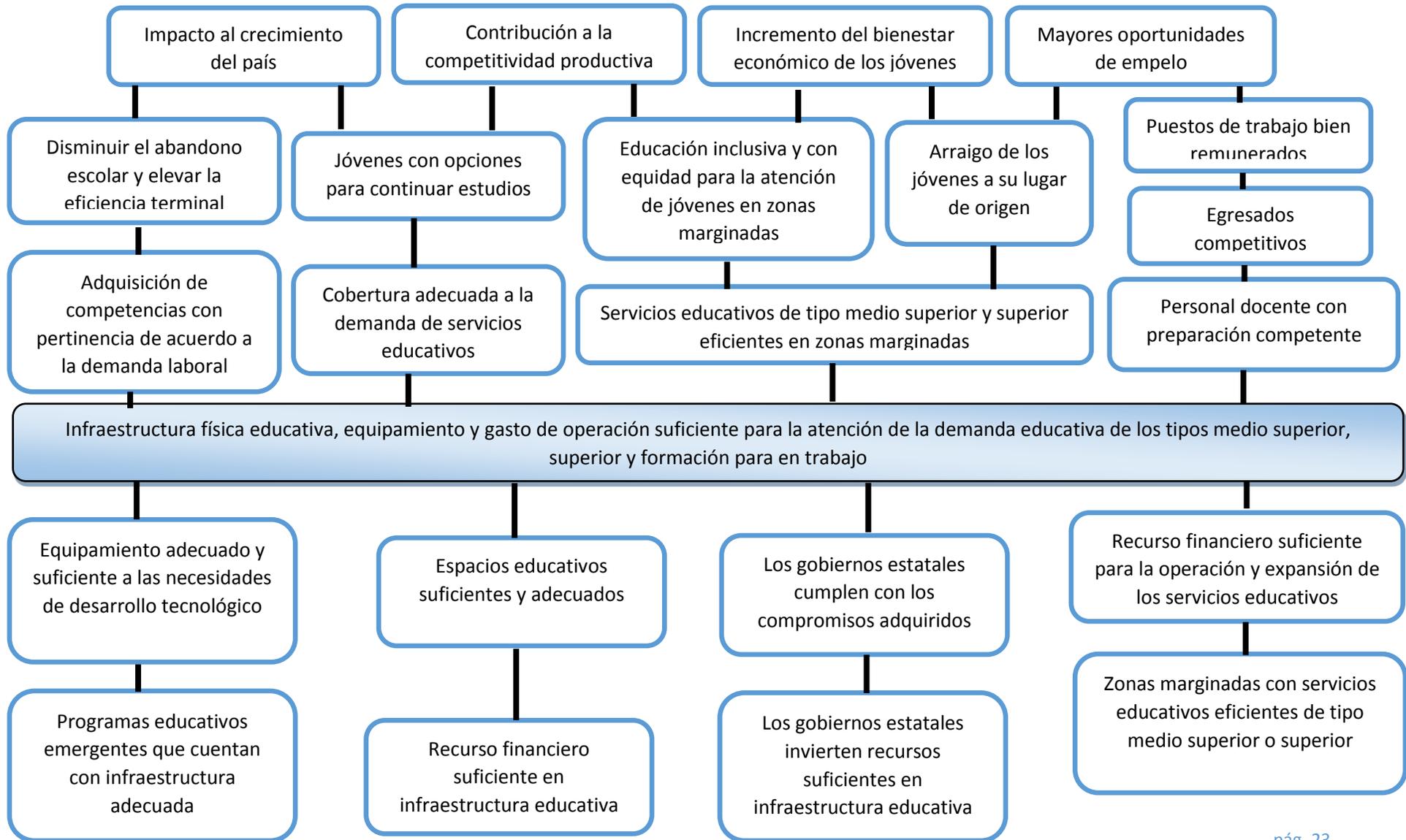
La estructura organizacional y curricular de Tsukuba denota flexibilidad, lo cual le permite adaptarse a las demandas del contexto. Como muestra de esto puede mencionarse la existencia de unidades que se crean para proyectos específicos y desaparecen tras atender la problemática detectada; la transferencia de conocimiento a las organizaciones de la sociedad, y la capacidad de generar y gestionar sus propios recursos.

2.4. ÁRBOL DE PROBLEMAS



3. OBJETIVOS

3.1.- ÁRBOL DE OBJETIVOS



3.2.- DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

3.2.1 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

A través de la Reforma Educativa emprendida por el Ejecutivo y el compromiso de elevar la calidad de la educación, formalizada en la reforma constitucional de febrero de 2013, mediante la modificación del Artículo 3º en el que se establece que:

“El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirán... educación media superior... y ésta será obligatoria.

... El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos”.

Resulta de especial relevancia la infraestructura educativa, en la educación media superior y la formación para el trabajo, dado que es considerada como uno de los elementos indispensables para garantizar el logro educativo.

En este sentido, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, el cual establece en su Objetivo 2: “Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México, Estrategia 2.7 Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de la educación media superior, educación superior y capacitación para el trabajo, que se deberá:

- Impulsar la construcción, ampliación y mejora de planteles de educación media superior y superior para aumentar la cobertura.
- Priorizar las inversiones destinadas a la ampliación de la infraestructura física en las escuelas que tengan espacio y cuyo modelo educativo lo permita.
- Otorgar prioridad a las inversiones en aquellos planteles que presenten riesgos en materia de protección civil.
- Ampliar las inversiones para la rehabilitación de la infraestructura física de las escuelas de educación media superior y superior”.

Lo anterior se desprende de las líneas de acción señaladas en el objetivo 3.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, mismo que dispone se deberá incrementar de manera sostenida la cobertura en educación media superior y superior, hasta alcanzar al menos 80% en media superior y 40% en superior; ampliar la oferta educativa de las diferentes modalidades, incluyendo la mixta y la no escolarizada; asegurar la suficiencia financiera de los programas destinados al mejoramiento de la calidad e incremento de la cobertura, con especial énfasis en las regiones con mayor rezago educativo; impulsar la diversificación de la oferta educativa en la educación media superior y superior de conformidad con los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional; así como fomentar la creación de nuevas opciones educativas, a la vanguardia del conocimiento científico y tecnológico.

3.2.2 EDUCACIÓN SUPERIOR

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, y establece que una de las cinco metas nacionales es lograr un México con Educación de Calidad, cuyo propósito es garantizar el desarrollo integral de todos los mexicanos y contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano; Que en la educación superior, el país encuentra una de sus principales riquezas para el desarrollo social, político y económico; y que hoy se cuenta con un sistema de educación superior diversificado y con amplia presencia nacional.

En el objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como a las estrategias 3.2.1 y 3.2.3, en las que se plantea ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población, así como crear nuevos servicios educativos y ampliar los existentes.

Asimismo, el Objetivo 3, Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, estrategias y líneas de acción 3.1., 3.4., 3.1.1., 3.1.2., 3.1.3., 3.1.4., 3.1.5., 3.1.6., 3.1.10, y 3.4.2 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, la Secretaría de Educación Pública considera prioritario continuar coadyuvando en la ampliación de la cobertura de la educación de tipo superior, considerando que se requiere de una adecuada planeación del crecimiento del servicio a fin de obtener el mayor beneficio en el uso de los recursos disponibles.

Los fondos extraordinarios, adicionales al presupuesto regularizable, han probado ser un valioso mecanismo para asegurar la ampliación y el impulso al mejoramiento de la calidad de la educación superior, apoyar el desarrollo institucional y favorecer el crecimiento de la oferta en áreas prioritarias para el desarrollo regional y nacional.

En los últimos cuatro años las Instituciones de Educación Superior han logrado en promedio un crecimiento de matrícula de al menos cuatro por ciento al cual se pretende darle continuidad en 2014.

Entre los indicadores y metas del Programa Sectorial de Educación que se establecen para educación superior, está el alcanzar una tasa bruta de escolarización de educación superior en 2018-2019 equivalente a 40 por ciento de alumnos matriculados en educación superior, considerando la matrícula escolarizada y no escolarizada en relación con la población de 18 a 22 años de edad.

La Secretaría de Educación Pública considera prioritario atender el compromiso presidencial CG-039 Más Jóvenes en la Universidad: Aumentar al menos al 40 por ciento la cobertura en educación Superior.

4. COBERTURA

La cobertura del programa es a nivel nacional de acuerdo con las características de las poblaciones potencial y objetivo que a continuación se describen:

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Los planteles del nivel medio superior y de formación para el trabajo centralizados y los descentralizados donde su operación se realiza con recursos 100% federales, los centralizados de los estados cuyo total financiamiento es con recursos estatales, los descentralizados de los estados financiados en diferentes proporciones por la federación y los estados, los subsidiados y los pertenecientes a las universidades públicas estatales.

EDUCACIÓN SUPERIOR

Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario. (UPEAS), Universidades Tecnológicas (UT), Universidades Politécnicas (UP), Universidades Interculturales (UI), Institutos Tecnológicos Públicos (IT) y los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa de los Estados de Chiapas, Tamaulipas y Sonora que cumplan con lo señalado en el apartado V. Requisitos.

Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa.
Está definida por el total de Institutos Tecnológicos Federales y Descentralizados y Centros especializados adscritos al Tecnológico Nacional de México.
Se entenderá por población potencial a los planteles públicos de Educación Media Superior que presentan un proyecto de Infraestructura en el marco de la normatividad (lineamientos) que emita la Subsecretaría de Educación Media Superior
Se entenderá por población potencial a las unidades públicas de formación o capacitación para el trabajo que presentan un proyecto de Infraestructura en el marco de la normatividad (lineamientos) que emita la Subsecretaría de Educación Media Superior

4.1. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial del programa son los planteles públicos y de formación para el trabajo de educación media superior e instituciones públicas de Educación Superior de los diferentes subsistemas, que a continuación se puntualizan:

	Definición
Educación Media Superior	Los planteles públicos de Educación Media Superior y a las unidades públicas de formación o capacitación para el trabajo que presentan un proyecto de Infraestructura en el marco de la normatividad (lineamientos) que emita la Subsecretaría de Educación Media Superior.
Educación Superior	Instituciones públicas de Educación Superior consideradas en los siguientes subsistemas: Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Tecnológicas (UT), Universidades Politécnicas (UP), Universidades Interculturales (UI), y los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa de los Estados de Chiapas, Tamaulipas y Sonora

Población Potencial 2015-2016		Planteles / Instituciones
Planteles de Educación Media Superior		
Planteles públicos de Educación Media Superior		2,333
Unidades públicas de formación o capacitación para el trabajo		348
Instituciones de Educación Superior		
Universidades públicas estatales		1,087,041
Universidades públicas estatales con apoyo solidario		62,948
Universidades interculturales		10,738
Universidades politécnicas		84,226
Universidades tecnológicas		228,994
Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa		5
	Total	1,476,633
Fuente: De acuerdo a cifras principales 2015-2016 y Cifras del formato de poblaciones para SHCP		

4.2. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del programa son los planteles públicos y de formación para el trabajo de educación media superior e instituciones públicas de Educación Superior de los diferentes subsistemas, que a continuación se puntualizan:

	Definición
Educación Media Superior	Los planteles públicos de Educación Media Superior y a las unidades públicas de formación o capacitación que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en el marco de la normatividad que emita la Subsecretaría de educación Media Superior.
Educación Superior	Instituciones públicas de Educación Superior consideradas en los siguientes subsistemas: Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Tecnológicas (UT), Universidades Politécnicas (UP), Universidades Interculturales (UI), y los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa de los Estados de Chiapas, Tamaulipas y Sonora que cumplan con lo señalado en el apartado V. Requisitos de los Lineamientos.

Población Objetivo 2016	Planteles / Instituciones
Planteles de Educación Media Superior	
Planteles públicos de Educación Media Superior	1,679
Unidades públicas de formación o capacitación para el trabajo	331
Instituciones de Educación Superior	
Universidades públicas estatales	
Universidades públicas estatales con apoyo solidario	
Universidades interculturales	
Universidades politécnicas	173
Universidades tecnológicas	173
Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa	3
Total	2,359
Fuente: De acuerdo Cifras del formato de poblaciones para SHCP	

4.3. CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO 2014

		Unidad de Medida	Cuantificación	Fuente de Información	Metodología de cuantificación
	Programa	Unidad educativa pública participante	2,035	Información proporcionada por las unidades responsables del Programa	La cuantificación de la población objetivo se obtiene a partir de la suma de las poblaciones reportadas por las unidades responsables del Programa.
600	Subsecretaría de Educación Media Superior	Unidad educativa pública participante	1,800 (estimado)	Encuesta 911, ciclo escolar inicial 2013-2014.	<p>Conteo de planteles existentes que reportan en la Estadística 911 identificadas por fuentes de financiamiento y tipo de servicios, educación media superior y formación para el trabajo, que cumplen con la descripción antes referida.</p> <p>Son los planteles que pertenecientes a la población potencial que presenten las necesidades más urgentes de atención. No se cuantifica, sólo se estima en función del presupuesto disponible.</p>
115	Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe	Universidades Intercultural	11	Registros de la Dirección General de Educación Superior Universitaria	Universidades Interculturales (UI) que presentan propuestas para participar en el programa y que logran un puntaje máximo, esto es que son evaluadas favorablemente.
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria	Universidad Pública	37	Registros de la Dirección General de Educación Superior Universitaria.	Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS) que presentan propuestas para participar en el programa y que logran un

					puntaje máximo, esto es que son evaluadas favorablemente.
513	Dirección General de Educación Superior Tecnológica	Institutos Tecnológicos	80	Convocatoria y Registros de la Coordinación Sectorial de Planeación y Desarrollo del Sistema de la DGEST.	Institutos Tecnológicos Federales y Descentralizados y Centros especializados del SNIT que presentan proyecto de infraestructura educativa para la expansión de la cobertura de la licenciatura y del posgrado de acuerdo a la convocatoria emitida por la DGEST.
514	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	Universidad Tecnológica y Politécnica	107	Información interna de la Dirección de Planeación y Evaluación de la DGESE	La población objetivo son 67 Universidades Tecnológicas y 40 Universidades Politécnicas que participaron con la entrega de proyectos, conforme a la convocatoria
515	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	Centro Regional	5	Serie histórica y Pronósticos de la Estadística del Sistema Educativo Nacional Ciclo Escolar 2012-2013.SEP-DGPEE	Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa en las entidades que conforman su zona de incidencia.

4.4. FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo serán revisadas anualmente, dada la asignación de recursos establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

5.1. TIPO DE INTERVENCIÓN

Con la finalidad de atender la problemática expuesta anteriormente y contribuir a los objetivos de la política nacional, el programa U079 tiene como objetivo: Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la ampliación de la infraestructura física educativa, equipamiento, ampliación de la escala de operación de los servicios educativos y diversificación de la oferta educativa.

La operación del programa se realiza considerando las necesidades de cada nivel educativo.

5.1.1 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Tomando en consideración que el número de planteles que integran la población potencial, mayor a 9600, y que los recursos para atender sus necesidades superan por mucho los recursos del programa presupuestal, se ha realizado en principio una identificación de sus características y condición, generando la creación de modalidades de atención y en consecuencia se hace necesario manejar el programa como fondo concursable, lo que implicará que los interesados elaboren y presenten sus proyectos, superando con ello la falta de un diagnóstico de la infraestructura educativa a nivel nacional.

Los proyectos seleccionados serán aquellos que mejor presenten sus necesidades, justifiquen su planteamiento y contribuyan en mayor medida a la consecución del objetivo de incrementar la cobertura.

A efecto de propiciar la participación financiera de las entidades federativas y asegurar su formalización, se definirán como interlocutores a las autoridades estatales que designen los gobiernos estatales. A través de ellos se canalizarán los recursos autorizados, previa formalización de convenios de participación, para la realización de las obras que integren los proyectos autorizados. Caso especial serán los bachilleratos pertenecientes a universidades autónomas públicas, ya que su condición de autonomía permite la comunicación directa SEMS-universidades.

Para la realización amplia y correcta del proceso se diseñará un sistema en línea en el que los interesados registrarán sus proyectos

- Pertenecer a la población objetivo.
- Compromiso de los gobiernos de las entidades federativas (o la Universidad) en los que manifiesten expresamente que aportará en el ejercicio fiscal 2014 los recursos de contrapartida a la aportación federal.
- disposición del predio en donde se realizarán las obras.
- contar con el aval de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalente en la entidad federativa.
- Presentar el estudio de factibilidad

- señalar su contribución al cumplimiento de las metas de cobertura

Así como los específicos que se definan para cada una de las modalidades, los cuales contribuirán con información para una justa, correcta y transparente evaluación, a favor de los planteles que más lo necesiten.

Para el diseño y operación del programa la SEMS ha designado a la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración.

5.1.2 EDUCACIÓN SUPERIOR

Para 2014 las acciones encaminadas a resolver la problemática descrita se encuentran ubicadas dentro del programa presupuestario U079 Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2014.

Las políticas que rigen su asignación, operación y seguimiento se encuentran establecidas en los Lineamientos para la Presentación de Proyectos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2014, convocatoria publicada el 31 de enero del año en curso, en el cual se menciona lo siguiente en sus apartados I, II, III, IV y V:

Con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, se asignaron recursos para integrar el Programa de Expansión en la Oferta Educativa en educación Media Superior y Superior, \$53,715,642.00 (cincuenta y tres millones setecientos quince mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.) para apoyar a los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa, a cargo de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).

5.2. ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN

5.2.1 INSTANCIA (S) EJECUTORAS (S)

115 Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe

511 Dirección General de Educación Superior Universitaria

513 Dirección General de Educación Superior Tecnológica

514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

600 Subsecretaría de Educación Media Superior

5.2.2 INSTANCIA (S) NORMATIVA (S)

En el ámbito de sus respectivas atribuciones, serán instancias normativas cada una de las instancias ejecutoras señaladas en el numeral 5.2.1.

5.2.4. OPERACIÓN

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Para la operación del programa serán fundamentales la elaboración del documento normativo y el diseño del sistema en línea. Los planteles pertenecientes a la población objetivo tendrán acceso a él para registrar de manera directa sus proyectos, mismo que serán revisados y, en su caso, avalados por las autoridades estatales, las federales para los planteles centralizados y las universidades públicas estatales.

La SEMS realizará la revisión de las propuestas y la consecuente evaluación a efecto de determinar un orden de prelación que permita definir los planteles beneficiados en función del cumplimiento de los requisitos establecidos, el contenido de los proyectos presentados, su condición y la aportación al principal objetivo del programa.

El programa será anual y tendrá como las principales etapas: registro y presentación de planteles y proyectos, revisión y evaluación, publicación de resultados, formalización de convenios, radicación de los recursos, ejecución de proyectos y seguimiento de las obras. Para finalizar con la elaboración y presentación de un informe final que contenga los resultados alcanzados y una evaluación de general del proceso seguido en la operación del programa. El desarrollo del programa iniciará con la publicación de los lineamientos que lo regirán y concluirá en diciembre de cada ejercicio fiscal con contratación del personal autorizado y la entrega de las obras financiadas.

Se pretende realizar una evaluación anual del programa, incorporar acciones de mejora continua y operarlo para los ejercicios fiscales comprendidos en el período entre 2014 y 2018, realizando las gestiones anuales necesarias y fundamentadas en los resultados alcanzados, así como en las metas establecidas para el 2018, para obtener mayores recursos que contribuyan a la consecución del objetivo principal establecido y a su eventual superación, en beneficio de la población demandante de los servicios educativos.

EDUCACIÓN SUPERIOR

Los Lineamientos para la Presentación de Proyectos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior vigentes se mencionan las actividades a realizar, los tipos y montos de los apoyos a entregar, los mecanismos de selección y un esquema general de operación. Lo anterior se encuentra contemplado en los apartados VI, VII, VIII, IX, X y XI, los cuales a continuación se enuncian:

Fecha de inicio y conclusión del proceso:

- Recepción de proyectos: a partir de la publicación de los presentes lineamientos hasta el 28 de febrero del año en curso.
- Evaluación del proyecto: del 3 hasta el 31 de marzo del año en curso.
- Formalización de convenios: del 1º. de abril hasta el 15 de mayo del año en curso.

Para el caso de los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa se sujetarán al siguiente calendario:

- Recepción del Plan de Desarrollo Institucional y Plan Operativo Anual: a partir de la publicación de los presentes lineamientos hasta el 7 de marzo de del año en curso
- Dictaminación del proyecto: 31 de marzo del año en curso
- Formalización de convenios: del 1º. de abril hasta el 15 de mayo del año en curso.

VII. Recepción de solicitudes:

Los proyectos de las UPES, UPEAS, UT, UP y UI deberán ser presentados solamente ante la DGESU de manera presencial, a más tardar el 28 de febrero de 2014.

- Los proyectos de los IT deberán ser entregados en la DGEST, a más tardar el 28 de febrero de 2014.
- Para la entrega del proyecto correspondiente a las UPES, UPEAS, UT, UP y UI las IES deberán considerar los aspectos señalados en la “Ficha de recepción de proyecto ProExOEES 2014”, disponible en la página web de la SES.
- Para el caso de los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa la recepción de los Planes de Desarrollo Institucional, Plan Operativo Anual y Convenios deberán presentarse ante la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) de acuerdo a lo señalado en el inciso VI.

VIII. Duración del proyecto:

- Se considerarán las fechas de inicio y término que establece el Proyecto, por lo que se recomienda tomar en cuenta su conclusión en el tiempo y forma establecidos.

IX. Tipo de proyectos sujetos a aprobación:

- Los recursos podrán ser canalizados para proyectos nuevos o para proyectos que den continuidad a los realizados en años anteriores.
- Los proyectos podrán presentarse en cualquiera de las siguientes modalidades:

Modalidad A. Creación de nuevos campi, planteles o unidades foráneas. El objetivo de esta modalidad es apoyar el proyecto institucional de regionalización de la matrícula, por lo que el crecimiento que resulte de la creación de nuevos campi, extensiones, planteles o unidades foráneas, se dará preferencia a los proyectos que se desarrollen en un Municipio diferente a aquel o aquellos en los que en la actualidad imparta estudios la institución de que se trate. En caso de un proyecto de continuación, es decir, de una nueva fase de un proyecto apoyado previamente por la autoridad educativa Federal, en la solicitud se deberá hacer mención del o de los años en que se otorgó dicho apoyo y las acciones realizadas con los recursos recibidos.

Modalidad B. Creación de nuevos programas educativos. Aplica para programas de licenciatura y de posgrado en modalidad escolarizada (presencial) cuya primera matrícula se inscriba en 2014.

Modalidad C. Incremento de la matrícula en programas escolarizados de licenciatura que aún no cuentan con al menos una generación de egresados, es decir, programas de reciente creación

que no pueden someterse a procesos de acreditación o reconocimiento de su buena calidad por no contar con egresados.

Modalidad D. Incremento de la matrícula en programas escolarizados de licenciatura reconocidos por su buena calidad (nivel 1 de CIEES y/o acreditados por algún organismo reconocido por el COPAES) o en programas de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).

X. Evaluación:

- La Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), en coordinación con la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUyT) y la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB) cuando corresponda, verificará que los proyectos presentados cumplan con lo establecido en estos lineamientos. También revisará que los proyectos respondan a uno o varios de los objetivos del fondo.
- Los proyectos presentados que cumplan con lo establecido en el punto anterior serán evaluados por especialistas externos designados por la Subsecretaría de Educación Superior (SES), quienes identificarán sus méritos y dictaminarán acerca de la procedencia del apoyo solicitado. Con base en este dictamen, la DGESU, en coordinación con la CGUyT y la CGEIB cuando corresponda, propondrá una asignación de recursos considerando los propósitos del Programa.
- La Dirección General de Educación Superior Tecnológica, (DGEST) en su ámbito de competencia verificará que los proyectos presentados por los Institutos Tecnológicos respondan a los objetivos del programa, coordinará el proceso de evaluación por pares externos, dictaminará acerca de la procedencia del apoyo solicitado y presentará una propuesta de asignación para su autorización a la SES.
- En el caso de los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa, la DGESPE designará una Comisión Dictaminadora que verifique la viabilidad y prioridad de cada Plan de Desarrollo Institucional y Programa Operativo Anual 2014.

XI. De la asignación del recurso:

- En caso de que los proyectos sean evaluados favorablemente y se determinen asignaciones presupuestales, no se liberará el recurso federal hasta que la institución en su caso entregue a la SEP, con la oportunidad requerida, el convenio debidamente firmado, por la institución y si aplica por la entidad federativa correspondiente.
- Para el caso de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considerando el monto total disponible para este subsistema y el número de instituciones que lo integran; con la finalidad de apoyar los proyectos de mayor importancia el monto mínimo a apoyar por institución será de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN).

- La asignación definitiva de recursos será responsabilidad de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) y su fallo será inapelable. Con base en esa asignación definitiva, el proceso de elaboración y formalización de los convenios para la liberación de recursos corresponderá a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) por cuanto a las UPES y UPEAS y UI; a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUyT) por cuanto a las UT y UP; y a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST) por lo que corresponde a los IT.
- Una vez formalizada la asignación mediante convenio, las Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Interculturales (UI), Universidades Tecnológicas (UT), Universidades Politécnicas (UP) y los Institutos Tecnológicos (IT), deberán enviar a la DGESU, CGUyT y DGEST, según corresponda, para su seguimiento, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posterior a la fecha del convenio, el proyecto aprobado ya actualizado, ajustado al monto asignado, debidamente firmado por las autoridades correspondientes.
- En el caso de los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa, la asignación de recursos estará sujeta a la dictaminación de los Planes de Desarrollo Institucional, Programas Operativos Anuales 2014 y a la autorización de Convenios por parte de la Subsecretaría de Educación Superior (SES). La liberación del recurso corresponderá a la DGESPE, de conformidad con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

XII. Del seguimiento académico y financiero:

- Las instituciones deberán aplicar los recursos en aquellos rubros autorizados y en los términos establecidos en el convenio celebrado con la SEP. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, las instituciones deberán informar trimestralmente a la DGESU, DGEST, DGESPE, CGUyT o CGEIB, según corresponda en los instrumentos que se establezcan para ello.
- Será responsabilidad de las instancias de fiscalización de cada institución beneficiaria de los recursos de este Fondo, verificar que sea correcta la información relativa al desarrollo del proyecto y del ejercicio de los recursos asignados, además de que ésta se publique en la página web respectiva y sea actualizada trimestralmente. La información publicada en la página web deberá coincidir con lo reportado a la SEP. Del monto propuesto en éste Programa para Educación Superior, se destinará a la DGESU, DGEST, CGUyT, DGESPE y CGEIB, hasta un máximo del 2.0% (dos por ciento) para gastos de operación indispensables para apoyar el Programa para su adecuada implantación.

5.3. PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

5.3.1 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

En el 2013 se tuvo la experiencia de elaborar y publicar el Padrón de Beneficiarios y tomando en consideración las necesidades de información que éste demanda, se introducirán en el diseño del sistema en línea que se ha programado para operar el programa, de tal forma que una vez definidos los planteles beneficiarios de inmediato se estará en posibilidades de publicar el padrón correspondiente a 2014, de conformidad con los requerimientos que marca la normatividad vigente.

5.3.2 EDUCACIÓN SUPERIOR

El numeral XV de Los Lineamientos para la Presentación de Proyectos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2014, establece que “En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en su caso, la ley local respectiva en la materia, las instituciones deberán incorporar en su página Web información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos deberán darse a conocer en dicha página, manteniendo la información actualizada y acumulativa con periodicidad trimestral.”

5.4. MATRIZ DE INDICADORES

La Matriz de Indicadores para Resultados consolidada del Programa se muestra en el Anexo 1

A continuación se presenta el diseño del Programa U079 a través de los objetivos de la MIR 2017.	
Nivel	Resumen
Fin	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el fortalecimiento de la infraestructura física educativa, equipamiento, ampliación de la escala de operación de los servicios educativos y diversificación de la oferta educativa de las instituciones públicas de educación media superior, superior y formación para el trabajo.
Propósito	Las Instituciones Públicas de Educación Media Superior, Superior, Formación para el trabajo y Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa fortalecen su infraestructura física educativa, equipamiento y apoyos para la operación incrementando su matrícula.
Componente	Apoyos financieros para infraestructura física educativa, equipamiento, operación y autonomía de gestión en instituciones públicas de educación media superior, superior y formación para el trabajo otorgados.
Actividad 1	Autorización de proyectos de Infraestructura para la ampliación de la cobertura y autonomía de gestión.
Actividad 2	Transferencia de recursos financieros a las instituciones educativas y/o Entidades Federativas para el apoyo en infraestructura, equipamiento y operación de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior, Superior y Formación para el Trabajo.
Actividad 3	Formalización de convenios para el desarrollo y consolidación de la infraestructura física educativa, equipamiento y apoyos para la operación.

5.5. ESTIMACIÓN DEL COSTO OPERATIVO DEL PROGRAMA

5.5.1 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Gastos Directos	Descripción	Cantidad
	43801 CON TIPO DE GASTO 1 “Subsidios a entidades federativas y municipios”	1,932,297,181.00
	43801 CON TIPO DE GASTO 3 “Subsidios a entidades federativas y municipios”	1,233,442,819.00
	Total	3,165,740,000.00

5.5.2 EDUCACIÓN SUPERIOR

Será responsabilidad de las instancias de fiscalización de cada institución beneficiaria de los recursos de este Fondo, verificar que sea correcta la información relativa al desarrollo del proyecto y del ejercicio de los recursos asignados, además de que ésta se publique en la página web respectiva y sea actualizada trimestralmente. La información publicada en la página web deberá coincidir con lo reportado a la SEP. Del monto propuesto en éste Programa para Educación Superior, se destinará a la DGESU, DGEST, CGUyT, DGESPE y CGEIB, hasta un máximo del 2.0% (dos por ciento) para gastos de operación indispensables para apoyar el Programa para su adecuada implantación.

6. PRESUPUESTO

6.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Recursos presupuestarios federales determinados anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, los cuales para el ejercicio fiscal ascendieron a:

U079	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	5,462,705,207
600	Subsecretaría de Educación Media Superior	3,165,740,000
115	Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe	10,400,000
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria	1,056,677,170
513	Dirección General de Educación Superior Tecnológica	1,082,772,395
514	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	93,400,000
515	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	53,715,642

6.2. IMPACTO PRESUPUESTARIO

El Programa “U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior” no cuenta con un dictamen de evaluación de impacto presupuestario emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que no fue requerido en la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014. En este sentido, cabe destacar que la asignación de recursos para el Programa y su operación no implicó la modificación del marco normativo de las unidades responsables del Programa, ni de sus estructuras orgánicas y ocupacionales, por lo que no se encuentra dentro de la descripción de proyectos que enuncia el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

BIBLIOGRAFÍA

- ANNUIES. 1986. Revista 60. Diagnóstico de la Educación Superior.
- CONEVAL. Elementos Mínimos a Considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos.
http://web.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf
- DOF. 2013. Programa Sectorial de Educación 2013-2018. México, D.F. Diciembre de 2013.
- DOF.2015. Reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública.
- DOF. 2013. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. México, D.F. Diciembre de 2013.
- INEE.2011. La Educación Media Superior en México. Informe 2010-2011.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Revista de la educación superior. 2013. Modernización de la educación superior, alternancia política y desigualdad en México. Vol. XLII (3), No. 167 Julio - Septiembre de 2013; (4), No. 168 Octubre - Diciembre de 2013, pp. 81 – 100.
- SEP. Lineamientos para la Presentación de Proyectos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2014.
- SEP. Lineamientos para la Presentación de Proyectos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2017.
- SEP. 2016. Principales Cifras del sistema Educativo Nacional 2015-2016. Ciudad de México.
- SEP-SEMS. Documento diagnóstico del Programa U079. 2014
- SEP- SES-DGESU. Documento diagnóstico del Programa U079. 2014
- SEP-SES-DGEST. Documento diagnóstico del Programa. 2014.
- SEP-SES-CGUTyP. Documento diagnóstico del Programa U079. 2014.
- SEP-SES-DGESPE. Documento diagnóstico del Programa U079. 2014.
- SHCP, Matriz de Indicadores de Resultados 2016.

U079 PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
Diagnostico Actualizado

ANEXO 1 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017		Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios			
Datos del Programa Presupuestario					
Programa Presupuestario	U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior				
Ramo	11 Educación Pública				
Unidad Responsable	600-Subsecretaría de Educación Media Superior				
Enfoques Transversales	8 (Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes), 11 (Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos)				
Presupuesto (millones de pesos):	1,123.0				
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018					
3 México con Educación de Calidad					
Objetivo de la Meta Nacional					
2 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo					
Estrategia del Objetivo					
3 Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles					
Estrategia Transversal					
1 Democratizar la Productividad					
Programa Sectorial o Transversal					
11 Programa Sectorial de Educación.					
Objetivo					
3 Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa					
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el fortalecimiento de la infraestructura física educativa, equipamiento, ampliación de la escala de operación de los servicios educativos y diversificación de la oferta educativa de las instituciones públicas de educación media superior, superior y formación para el trabajo.	Sectorial/Transversal: Tasa bruta de escolarización de educación media superior y superior	(Matrícula total al inicio del ciclo escolar del tipo educativo determinado / Población total en el rango de edad: 15 a 17 años para educación media superior y 18 a 22 años para educación superior)*100		Estratégico - Eficacia - Anual	
Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el fortalecimiento de la infraestructura física educativa, equipamiento, ampliación de la escala de operación de los servicios educativos y diversificación de la oferta educativa de las instituciones públicas de educación media superior, superior y formación para el trabajo.	Cobertura de educación media superior en línea	(Total de estudiantes inscritos en el SNBL en el año t / Total de población de 15 años o más en el año t) X 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	0.05
Nivel: Propósito					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión Frecuencia	Meta anual programada
Las Instituciones Públicas de Educación Media Superior, Superior, Formación para el trabajo y Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa fortalecen su infraestructura física educativa, equipamiento y apoyos para la operación incrementando su matrícula.	Tasa de variación de la matrícula de formación para el trabajo en Instituciones Públicas apoyadas por el programa respecto al año anterior.	(Matrícula de formación para el trabajo en Instituciones Públicas apoyadas por el programa en el año t / Matrícula de formación para el trabajo registrada en el año t-1 en las Instituciones Públicas apoyadas en el año t-1) X 100	Tasa de variación	Estratégico - Eficacia - Anual	2.5
Las Instituciones Públicas de Educación Media Superior, Superior, Formación para el trabajo y Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa fortalecen su infraestructura física educativa, equipamiento y apoyos para la operación incrementando su matrícula.	Tasa de variación de la matrícula de educación de posgrado en los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa apoyadas por el programa respecto al año anterior.	(Matrícula de educación de posgrado en los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa apoyadas por el programa en el año t / Matrícula de educación de posgrado registrada en el año t-1 en los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa apoyados en el año t-1) X 100	Tasa de variación	Estratégico - Eficacia - Anual	9.91
Las Instituciones Públicas de Educación Media Superior, Superior, Formación para el trabajo y Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa fortalecen su infraestructura física educativa, equipamiento y apoyos para la operación incrementando su matrícula.	Tasa de variación de la matrícula de educación superior en Instituciones Públicas apoyadas por el programa, respecto al año anterior.	(Matrícula de educación superior en Instituciones Públicas apoyadas por el programa en el año t / Matrícula de educación superior registrada en el año t-1 en las Instituciones Públicas apoyadas en el año t-1) X 100	Tasa de variación	Estratégico - Eficacia - Anual	11.81
Las Instituciones Públicas de Educación Media Superior, Superior, Formación para el trabajo y Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa fortalecen su infraestructura física educativa, equipamiento y apoyos para la operación incrementando su matrícula.	Tasa de variación de la matrícula de educación media superior en Instituciones Públicas apoyadas por el programa, respecto al año anterior.	(Matrícula de educación media superior en Instituciones Públicas apoyadas por el programa en el año t / Matrícula de educación media superior registrada en el año t-1 en las Instituciones Públicas apoyadas en el año t-1) X 100	Tasa de variación	Estratégico - Eficacia - Anual	13.41
Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión Frecuencia	Meta anual programada
Apoyos financieros para infraestructura física educativa, equipamiento, operación y autonomía de gestión en instituciones públicas de educación media superior, superior y formación para el trabajo otorgados.	Porcentaje de Instituciones Públicas Educativas de nivel medio superior apoyadas con recursos financieros para infraestructura respecto al total de Instituciones Públicas Educativas de nivel medio superior que solicitan el apoyo y cumplen los requisitos.	(Número de Instituciones Públicas Educativas de nivel medio superior apoyadas con recursos financieros para infraestructura / Total de Instituciones Públicas Educativas de nivel medio superior que solicitan apoyo y cumplen con los requisitos) X 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual	59.82
Apoyos financieros para infraestructura física educativa, equipamiento, operación y autonomía de gestión en instituciones públicas de educación media superior, superior y formación para el trabajo otorgados.	Porcentaje de Instituciones Públicas de educación superior apoyadas con recursos financieros para infraestructura respecto del total de instituciones públicas de educación superior en el año t.	(Número de Instituciones Públicas de educación superior apoyadas con recursos financieros para infraestructura en el año t / Total de Instituciones Públicas de educación superior en el año t) X 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual	12.48
Apoyos financieros para infraestructura física educativa, equipamiento, operación y autonomía de gestión en instituciones públicas de educación media superior, superior y formación para el trabajo otorgados.	Porcentaje de Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa apoyados con recursos financieros para operación en el año t.	(Número de Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa apoyados con recursos financieros para operación en el año t / Total de Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa) X 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual	100
Apoyos financieros para infraestructura física educativa, equipamiento, operación y autonomía de gestión en instituciones públicas de educación media superior, superior y formación para el trabajo otorgados.	Porcentaje de Instituciones Públicas Educativas de nivel medio superior apoyadas con recursos financieros para proyectos de autonomía de gestión en el año t respecto al total de Instituciones Públicas Educativas de nivel medio superior que solicitan el apoyo y cumplen los requisitos.	(Número de Instituciones Públicas Educativas de educación media superior apoyadas con recursos financieros para proyectos de autonomía de gestión en el año t / Total de Instituciones Públicas Educativas de nivel medio superior que presentan proyectos de autonomía de gestión que solicitan el apoyo y cumplen con los requisitos en el año t) X 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual	100
Apoyos financieros para infraestructura física educativa, equipamiento, operación y autonomía de gestión en instituciones públicas de educación media superior, superior y formación para el trabajo otorgados.	Porcentaje de Instituciones Públicas Educativas de formación para el trabajo apoyadas con recursos financieros para infraestructura respecto al total de Instituciones Públicas Educativas de formación para el trabajo que solicitan el apoyo y cumplen con los requisitos.	(Número de Instituciones Públicas Educativas de formación para el trabajo apoyadas con recursos financieros para infraestructura / Total de Instituciones Públicas Educativas de formación para el trabajo que solicitan apoyo y cumplen con los requisitos) X 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual	38.18
Apoyos financieros para infraestructura física educativa, equipamiento, operación y autonomía de gestión en instituciones públicas de educación media superior, superior y formación para el trabajo otorgados.	Porcentaje de Instituciones Públicas de educación superior apoyadas con equipamiento respecto del total de instituciones públicas de educación superior en el año t X 100	(Número de Instituciones Públicas de educación superior apoyadas con equipamiento en el año t / Total de Instituciones Públicas de educación superior en el año t) X 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual	16.83
Nivel: Actividad					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión Frecuencia	Meta anual programada
Autorización de proyectos de infraestructura para la ampliación de la cobertura y autonomía de gestión.	Porcentaje de Proyectos autorizados en relación al total de proyectos presentados que cumplen con los requisitos.	(Total de proyectos autorizados / Total de proyectos presentados que cumplen con los requisitos) X 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual	56.27
Transferencia de recursos financieros a las instituciones educativas y/o Entidades Federativas para el apoyo en infraestructura, equipamiento y operación de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior, Superior y Formación para el Trabajo.	Porcentaje de recursos radicados a las instituciones y/o Entidades Federativas en relación a los autorizados en el año t.	(Total de recursos radicados en el año t / Total de recursos autorizados en el año t) X 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual	97.13
Formalización de convenios para el desarrollo y consolidación de la infraestructura física educativa, equipamiento y apoyos para la operación.	Porcentaje de convenios formalizados respecto al total de convenios emitidos en el año t.	(Total de convenios formalizados en el año t / Total de convenios emitidos en el año t) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual	100

*Los Programas presupuestarios pueden ser ejecutados de manera conjunta por diversas Unidades Responsables para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Para fines de recolección de la información del logro de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en los reportes se asocia únicamente a una Unidad Responsable. Por ello, para facilitar su identificación, se presenta el Análisis Funcional, Programático y Económico de cada Ramo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal a fin de identificar todas las Unidades Responsables que forman parte del Programa presupuestario.

Anexo 2: Universidades Interculturales. Matricula Ciclo 2013-2014

UNIVERSIDAD	INICIO DE ACTIVIDADES	UBICACIÓN DE LA UNIDAD CENTRAL Y UNIDADES ACADÉMICAS	OFERTA EDUCATIVA	LENGUAS ATENDIDAS	MATRÍCULA POR SEXO (Agosto 13 – Julio 14)		MATRÍCULA TOTAL 2013-2014
					M	H	
1. Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM)	06/09/2004	San Felipe del Progreso, Estado de México	1. Lengua y Cultura 2. Desarrollo Sustentable 3. Comunicación Intercultural 4. Salud Intercultural 5. Enfermería Intercultural 6. Arte y Diseño	Mazahua, Otomí, Tlahuica, Matlatzínca, Mixteco, Nahuatl, Huichol, Catalán, Español (No HLI)	640	356	996
2. Universidad Intercultural de Chiapas	22/08/2005	Unidad Central: San Cristóbal de Las Casas Unidades Académicas: 1. Las Margaritas 2. Oxchuc 3. Yajalón 4. Valle de Tulumá	1. Lengua y Cultura 2. Desarrollo Sustentable 3. Comunicación Intercultural 4. Turismo Alternativo 5. Medicina Intercultural	Tzeltal, Tsotsil, Chol, Zoque, Tojolabal, Zapoteco, Mamé, Akateco, Kanjobal, Chuj, Mixteco, Mazateco, Maya, Español (No HLI)	809	920	1729
3. Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (UIET)	13/10/2005	Unidad Central: Oxolotan, Municipio de Tacotalpa, Tabasco Unidad Académica: 1. Centla, Municipio de Villa Vicente Guerrero**	1. Lengua y Cultura 2. Desarrollo Rural Sustentable 3. Desarrollo Turístico 4. Comunicación Intercultural 5. Salud Intercultural 6. Enfermería Intercultural	Chol, Yokotan, Zoque, Tsotsi., Español (No HLI)	332	257	589
4. Universidad Veracruzana Intercultural (UV-I) (4 Sedes)	2005	1. Región del Totonacapan (El Espinal) 2. Región de la Huasteca (Ixhuatlán de Madero) 3. Región Grandes Montañas (Tequila) 4. Región de los Tuxtlas (Huazuntlán)	Gestión Intercultural para el Desarrollo con cinco Orientaciones Profesionales: a. Comunicación b. Salud c. Derechos d. Sustentabilidad e. Lenguas	Nahuatl, Otomí, Huasteco, Tepehua, Totonaca, Zapoteco, Zoque, Popoluca, Mixe, Chinanteco, Español (No HLI)	164	120	284
5. Universidad Intercultural del Estado de Puebla	20/08/2006	Lipuntahuaca, Municipio de Huehuetla, Puebla	1. Lengua y Cultura 2. Desarrollo Sustentable 3. Turismo Alternativo 4. Ing. Forestal	Totonaco, Nahuatl, Popoloca, Mixteco, Totonaco/Nahuatl, Español (No HLI)	122	127	249
6. Universidad Intercultural del Estado de Guerrero (UIEG)	20/09/2007	Unidad Central: La Ciénega, Municipio de Malinaltepec, Guerrero Unidad Académica: 1. Ayutla	1. Lengua y Cultura 2. Desarrollo Rural Sustentable 3. Ing. Forestal 4. Turismo Alternativo 5. Lic. Gestión Local y Desarrollo Municipal	Me'phaa, Nahuatl, Tu'unsavei, Español (No HLI)	258	216	474
7. Universidad Intercultural Indígena de Michoacán (UIIM)	septiembre de 2007	Unidad Central: Pátzcuaro, Michoacán. Unidad Académica: 1. San Felipe de los Alzati	Licenciaturas: 1. Lengua y Comunicación Intercultural 2. Gestión Comunitaria y Gobiernos Locales 3. Desarrollo Sustentable 4. Arte y Patrimonio Cultural Maestría: Educación Ambiental	Purépecha, Otomí, Nahua, Mazahua, Español (No HLI)	291	285	576 (No incluye estudiantes de Maestría)
8. Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (UIIMQROO)	agosto de 2007	José María Morelos, Quintana Roo	1. Lengua y Cultura 2. Turismo Alternativo 3. Salud Comunitaria 4. Gestión Municipal 5. Gestión y Desarrollo de las Artes 6. Ing. en Desarrollo Empresarial 7. Ing. en Tecnologías de la Información y Comunicación 8. Ing. en Sistemas de Producción en Agroecología	Maya, Español (No HLI)	230	288	518
9. Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	agosto de 2012	Tenango de Doria	1. Desarrollo Sustentable 2. Lengua y Cultura 3. Gestión Comunitaria y Gobiernos Locales	Nuhu, Tepehua, Nahuatl, Hñahñu, Español (No HLI)	92	74	166
10. Universidad Intercultural de San Luis Potosí (UISLP) (11 Sedes)	2011	1. Cárdenas 2. Cerritos 3. Charcas 4. Ciudad Valles 5. Matehuala 6. Matlapa 7. Tamanzuchale 8. Tampacán 9. Tamuín 10. Tacanahuitz 11. Villa de Reyes	1. Informática Administrativa 2. Derecho 3. Derecho con Orientación en Asuntos Indígenas 4. Antropología 5. Desarrollo Económico Regional 6. Salud Comunitaria 7. Turismo Sustentable 8. Lenguas Indígenas 10. Ing. Industrial 9. Administración Pública Municipal	Nahuatl, Tenek, Xi'oi, Otomí, Español (No HLI)	1278	913	2191
11. Universidad Autónoma Indígena de México (UAIM) (2 Sedes)	2000	1. Municipio El Fuerte, Localidad Mochicahui, Sinaloa. 2. Municipio Ahome, Localidad Los Mochis, Sinaloa. 3. Municipio Choix, Sinaloa.	Licenciaturas: 1. Psicología Social Comunitaria 2. Turismo Empresarial 3. Sociología Rural 4. Derecho 5. Contaduría Ingenierías: 6. Sistemas Computacionales 7. Forestal Comunitaria 8. Forestal 9. Sistemas de Calidad 10. Desarrollo Sustentable Maestría: 1. Ciencias Sociales 2. Economía y Negocios 3. Educación Social 4. Gestión del Desarrollo Municipal 5. Ciencias en Desarrollo Sustentable de Recursos Naturales 6. Estudios para la paz, la interculturalidad y la democracia 7. Educación para la paz y la convivencia Escolar Doctorado: 1. Ciencias Sociales 2. Ciencias en Desarrollo Sustentable de Recursos Naturales 3. Estudios para la paz, la interculturalidad y la democracia 4. Educación para la paz y la convivencia Escolar	Mayo-Yoreme, Kiliwa, Mocho, Purepecha, Raramuri, Chol, Tzeltal, Tzotzil, Zoque, Chinanteco, Chatina, Mixteco, Zapoteco, Mixe, Kichwa, Kariña, Pemon, Cora, Chaima, Guarijio, Huichol, Kumiai, Mam, Maya, Nahuatl, Tepehuano Totonaca Trique, Tarahumara, Yaqui Español (No HLI)	1641	1549	3190 (no incluye estudiantes de maestría y doctorado)
Matrícula Total de las Universidades Interculturales (2013-2014)					5857	5105	10962
					53%	47%	100%

Fuente: Dirección de Educación Media Superior y Superior/Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe/Secretaría de Educación Pública: Octubre 2013

